

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20348 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal,

Anuncia

Que en el "BOE" de fecha 8 de marzo de 2018 se ha publicado la declaración del presente concurso 36/18 del deudor OMYST ALMERÍA, S.L., con CIF B-04276242, en el cual aparece erróneo el correo electrónico de la Administración concursal, siendo el correo correcto el siguiente: cm1876@icaalmeria.com.

Almería, 28 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180023257-1